

Silla. y anotado al margen, que abajo firmaron
habiendo sido Citado por Juan Jimenez, y Pedro
Sierra ministros Exteros, de que notorio es el
banco de Cabildo, damos fee, a tractar, y Conferir
Cotas tocantes, y pertenecientes a el Servicio de

Ambas Magestades dem. y utilidad de esta Silla
sus Señores, y Conferido acuerdo lo siguiente —

Item este estado por el Señor D.^{no} Fran.^{co} Perez delo Co.
bo Capitular de este Ayuntamiento, se hizo proposi-

ta en el, que en atención a Comtarle, que la de

Ha tenia deseo de Consumir, y bamear el oficio

de Afexer maior, con sus preheminencias, por el

perjuicio, que causaba a la demas ofiços antiguos,

y que el no haberlo ejecutado, lo habia sido por falta

de Caudales, y enterado an mismo, de que su in-

trinico valor, segun la Compra, que se hizo ade-

mas, fue el de mil Ducados de vellon; desde

luego para que se practicase dno Consumo hacia

gracia, y donacion a este Ayuntamiento delo dno

mil Ducados, para dno efecto con las qualidades

de que si su valor fuese mas, estaba pronto a con-

signarle, y si de menor reservar en si su exes-

y con la de reservar en si el mismo derecho, para

repetirla, y cobrarla, siempre, que no se assignare